

2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar beneplácito por la elaboración del Código de Etica de la TV Pública -con amplia participación de organizaciones de derechos humanos, culturales, académicas, de trabajadores y de las audiencias-, aprobado en octubre de 2021 por el Directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado.

José Pablo Carro - Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Entre las acciones más destacadas de este año, a 70 años de la creación del señero Canal 7 de Buenos Aires, la Televisión Pública avanzó durante un semestre en la elaboración participativa de su Código de Etica a través de un debate libre, abierto, plural e interdisciplinario.

Aprobado por el Directorio de Radio Televisión Argentina S.E. por unanimidad, luego del encuentro público realizado el 7 de octubre de 2021, este Código de Etica se constituye en el primero de todos los servicios de comunicación audiovisual y digitales de la Argentina, sumándose a las buenas prácticas de ejercicio profesional en las responsabilidades periodísticas

El programa de trabajo colectivo para la redacción final incluyó a más de 20 mesas de análisis, nueve de ellas con especialistas en comunicación, ética, derechos humanos, discriminación y derechos de las Audiencias ¹.

El documento señala que “los principios éticos aquí establecidos deben ser el pilar fundamental de la labor de todas las personas que trabajan y de cualquier forma obtienen beneficios de la TV Pública, de gestión estatal no gubernamental”, declarando como principal objetivo “alcanzar la más alta calidad comunicacional, para la contribución al fortalecimiento de la identidad y soberanía argentina, privilegiando nuestra realidad, con el carácter democrático, federal y pluricultural que la constituyen”.

El Código de Etica considera como base la legislación y normativa vigentes, las incumbencias profesionales y la defensa ineludible de los derechos humanos, reivindicando la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. El compromiso al que se arribó en su redacción fue celebrado por organizaciones internacionales y nacionales, universidades públicas del país y organizaciones de la sociedad civil, según consta en su fundamentación y anexos.

El documento consta de 24 puntos que señala valores y formas operativas de ponerlos en práctica. El primero de ellos señala que la labor de la Televisión Pública “deberá ser siempre decolonial, despatriarcal y respetuosa de la diversidad, promotora de la

¹ Información publicada en el sitio web oficial <https://www.tvpublica.com.ar/post/la-television-publica-tiene-su-primer-codigo-de-etica> , 21 octubre de 2021



H. Cámara de Diputados de la Nación

defensa de la comunicación como derecho humano y no como negocio u operación de prensa; de las audiencias como plenos sujetos de derecho y no como consumidores, y de la información como bien social y no como mercancía, para garantizar la búsqueda de la verdad y fomentar la construcción ciudadana”.

Se señala que “el interés público y social relevante, desde la perspectiva de los derechos humanos, será el criterio esencial para la toma de decisiones sobre los contenidos y la línea editorial”, evitándose los discursos de odio, estereotipos discriminatorios, declaraciones o escenas estigmatizantes ni descalificadoras. El editorial y/o la opinión deberán diferenciarse de manera explícita de la información. Se promoverá un federalismo activo, para que las identidades de nuestro país puedan expresarse y ser reflejadas en pie de igualdad”, así como un uso responsable de las plataformas digitales de comunicación.

En la labor periodística, la Televisión Pública se compromete a tomar medidas para evitar las noticias falsas, garantizar el derecho a rectificación y respuesta, y la cláusula de conciencia. Asimismo, se señalan como inaceptables pagos, favores, beneficios, dádivas o privilegios relacionados de manera directa o indirecta con la labor profesional en la Televisión Pública.

Desde una mirada intercultural, también se mandata la creación de un Observatorio para velar el cumplimiento del Código y promover la capacitación y alfabetización digital de las audiencias.

Debido a la relevancia del Código de Ética recientemente aprobado en el marco de una política de transparencia y profesionalización de los medios públicos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

José Pablo Carro- Diputado de la Nación